

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1898.)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSECCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección General de Orden público Secretaría.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación expediente y recurso de alzada interpuesto por don Felipe San Miguel en representación de la señora viuda e hijos de Guerra contra providencia de este Gobierno civil, fecha dos del actual, imponiéndole una multa de trescientas pesetas por infracción al Reglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890 se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 18 de agosto de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, en el expediente instruido a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Esteban de Lara Díez, contra providencia de este Gobierno civil, fecha 8 de julio último, imponiéndole una multa de quinientas pesetas por faltas a la moral, se concede al recurrente veinte días de plazo contados desde el inmediato al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL, con el fin de que pueda alegar y presentar los documentos o justificaciones que

consideren conducentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890 se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid 18 de agosto de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón,

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, en el expediente instruido en dicho Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Enrique Lozano contra providencia de este Gobierno civil, fecha 3 de julio último, imponiéndole una multa de 300 pesetas por infracción del Reglamento de Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en este BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el art. 27 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 16 de agosto de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, en el expediente instruido a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Cándido Orejas Orejón contra providencia de este Gobierno civil, fecha 3 del actual, imponiéndole una multa de 250 pesetas por infringir el Reglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de 22 de abril de 1890 se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 16 de agosto de 1922.

El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 28 de octubre de 1921, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación concediendo la autorización solicitada por la Corporación, para adquirir, por gestión directa, la carne de vaca y carne necesaria en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Aprobar la cuenta rendida por don Ramiro Mestre de los gastos habidos en la conducción de 17 dementes al Manicomio de Valladolid para cubrir plazas vacantes, y de otros 16 a las provincias de Avila, Valladolid, Burgos, Santander, León, Orense y Lugo.

Aplazar la provisión de los cargos de Celadores del Hospicio, y nombrar una Comisión compuesta de los señores Salcedo, Torrejilla, Ovejero y Asensio, para que, en el término de un mes, proponga la organización de los servicios del Hospicio.

Conceder la autorización solicitada por el Jefe de servicios sanitarios de la Armada, para celebrar en el Hospital provincial las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la misma.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salida del personal facultativo de carreteras durante el mes de septiembre último.

Aprobar la liquidación general de las obras de acopio y machaqueo de

piedra para las carreteras provinciales de la general de Valencia a la de Ambite y de la de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, y declarar de abono su importe al contratista D. Eulogio González Herrero.

Clasificar la jubilación de D. Baldomero Barragán y Clemente, Sangrador dentista del Hospital de San Juan de Dios, con el haber pasivo de 849'92 pesetas anuales que reglamentariamente le corresponde.

Madrid, 29 de octubre de 1921.

El Secretario,
Simón Viñals.

Delegación Regia de Primera enseñanza DE MADRID

CONCURSILLO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto, se anuncia para su provisión por concursillo entre los Maestros de esta Corte, las siguientes Escuelas:

La unitaria de niños, núm. 22, del grupo B, establecida en la Ribera de Curtidores, núm. 8, con casa habitación para el Maestro.

La unitaria de niños, núm. 10, del grupo B, establecida en la calle de Trafalgar, núm. 9, con casa habitación para el Maestro.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 6 de mayo de 1921, en relación con la de 3 de enero de 1919, las Escuelas que resulten vacantes de este concursillo se adjudicarán a los Maestros procedentes de las antiguas auxiliares desdobladas de esta Corte, que hoy presten servicios en plazas de Sección de las graduadas, que tengan mejor derecho entre los aspirantes que las soliciten.

Los Maestros que aspiren a las citadas Escuelas y a sus resultas, deberán presentar sus instancias y hojas de servicios en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de preferencia para la adjudicación de las vacantes y sus resultados, será el que determina el artículo 62 del Estatuto.

Madrid, 19 de agosto de 1922.—El Secretario, José Illana Jiménez.

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PÚBLICO
y Ordenación general de pagos del Estado.

Declarado responsable directo en virtud de sentencia dictada en expediente seguido contra D. Domingo Hernández Gómez, del alcance que le resultó en el desempeño del cargo de Recaudador de contribuciones de la Zona del Espinar (Segovia), y debiendo ingresar en el Tesoro para extin-

guir dicho alcance la fianza que aquél tenía constituida para garantir el expresado cargo, representada por los depósitos números 204.708 y 205.012 de entrada y 64.817 y 65.115 de registro, importantes 12.995 y 1.695 pesetas, respectivamente, en Deuda perpetua interior 4 por 100, procedentes por conversión de los números 181.949 y 184.180 de entrada, constituidos en Deuda amortizable, a disposición del Delegado de Hacienda en Segovia, esta Dirección general, en cumplimiento del art. 48 del Reglamento de la baja, ha acordado se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de agosto de 1922.

El Director general,
Juan Ródenas.

(Núm. 2.155)

Dirección general de Obras públicas

Conservación y Reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 11 de septiembre próximo, se admitirán en el **Negociado de Conservación y Reparación de carreteras** del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 a 15 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, cuyo presupuesto asciende a 107.527'17 pesetas, siendo

el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de agosto de 1922.

El Director general,

P. O.

Firmado.

(E.—436)

4.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL

PROVINCIA DE MADRID

Aprobado por Real orden, fecha 4 del mes actual, el plan de aprovechamientos que se ha de llevar a cabo en los montes a cargo de esta División durante el año forestal de 1922 a 1923, se inserta a continuación para conocimiento de los pueblos interesados en el mismo.

| NOMBRES DE LOS MONTES | TERMINO MUNICIPAL | Clase de aprovechamiento | UNIDADES | Extensión Hectáreas | Tasación Pesetas | DURACION DEL APROVECHAMIENTO |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------------|------------------|---|
| MONTES DEL ESTADO | | | | | | |
| Dehesa Melones..... | Berzosa..... | Pastos..... | 150 reses lanares..... | 25 | 500 | Año forestal. |
| Viñaderos y Prayalamo..... | Buitrago..... | Idem..... | 425 idem id. y 50 id. vacunas..... | 138 | 3.350 | 1.º octubre a 31 marzo, 1.º mayo a 31 agosto. |
| Las Gariñas..... | Idem..... | Idem..... | 600 idem lanares y 60 id vacunas.. | 200 | 2.400 | 1.º octubre a 31 marzo. |
| Cuenca del Ciguñuela.—Pastizal de El puerto... | Braojos..... | Idem..... | 180 idem lanares..... | 60 | 180 | 1.º mayo a 31 agosto. |
| Perímetro de Canencia.—Pastizal de El río..... | Canencia..... | Idem..... | 200 idem lanares y 10 id. vacunas.. | 42 | 400 | Año forestal. |
| Novalejo y Sierra de Chozas..... | Miraflores..... | Idem..... | 600 idem lanares y 25 id. vacunas.. | 275 | 1.260 | Idem. |
| Perímetro de Manjirón (Terzuelo)..... | Manjirón..... | Idem..... | 8 idem id..... | 8 | 150 | Idem. |
| MONTES DE PROPIOS | | | | | | |
| Caramaria (Por subasta)..... | Buitrago..... | Idem..... | 400 idem lanares y 50 id. vacunas.. | 125 | 2.000 | Idem. |
| Idem (Uso vecinal)..... | Idem..... | Idem..... | 100 idem mayores..... | 112 | 1.000 | Idem. |
| Los Palancares (Por subasta)..... | Chozas de la Sierra..... | Idem..... | 400 idem lanares y 45 id. mayores.. | 100 | 1.200 | Idem. |
| Idem (Uso vecinal)..... | Idem..... | Idem..... | 75 idem id. 15 id. menores..... | 100 | 675 | Idem. |
| Valdierno o Fuensanta..... | Lozoya..... | Idem..... | 100 idem lanares..... | 66 | 100 | Idem. |
| Sanchalvaro (Por subasta)..... | Manjirón..... | Idem..... | 300 idem id..... | 58 | 350 | 1.º octubre a 31 marzo. |
| Idem (Uso vecinal)..... | Idem..... | Idem..... | 80 idem mayores..... | 58 | 400 | 1.º mayo a 30 septiembre. |
| Dehesa común (Por subasta)..... | Idem..... | Idem..... | 80 idem lanares..... | 8 | 40 | Año forestal. |
| Dehesa del llano (Idem)..... | Paredes..... | Idem..... | 400 idem id. y 60 id. vacunas..... | 120 | 700 | 1.º octubre a 15 marzo, 1.º mayo a 30 septiembre. |
| Prado Concejo (Idem)..... | Idem..... | Idem..... | 400 idem lanares y 90 id. vacunas.. | 30 | 700 | 1.º octubre a 15 marzo, 1.º mayo a 30 septiembre. |
| Dehesa boyal y prado Hontanar (Uso vecinal).... | Villavieja..... | Idem..... | 160 idem id..... | 45 | 800 | Año forestal. |

Madrid, 17 de agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lizasoain.
(Núm. 2.156)

(E.—433)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Méndez Lozano (Miguel), domiciliado últimamente en López de Hoyos, número 82, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 229.922.

Madrid, 5 de agosto de 1922.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 2.098)

(B.—1.297)

CONGRESO

Ruiz (Mannell), cuyas demás circunstancias se ignoran, remitente de la expedición núm. 8.002, de Bobadilla, que resultó contenía tabaco de contrabando, procesado en causa número 272 de 1922, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 7 de agosto de 1922.

V.º B.º

Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario,

P. S.

Gabriel Arredondo.

(Núm. 2.099)

(B.—1.298)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos que se siguen por el procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Mariano Martín Chico en nombre de D. Baldomero Martínez Arteaga contra D. Faundo Dorado Díaz, sobre realización de un préstamo de diez mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez, y por el tipo convenido de treinta mil pesetas, la finca hipotecada a la seguridad del préstamo de cuya efectividad se trata, o sea, la casa sita en esta Corte, distrito judicial y municipal de la Inclusa, y su calle de

Embajadores, número sesenta y cuatro moderno, manzana setenta y seis, de superficie doscientos ochenta y tres metros siete decímetros equivalentes a tres mil seiscientos cuarenta y seis, y se previene: que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once y media de la mañana; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que los presentes autos y la certificación del

Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría del que reitenda, donde podrán examinarla los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador, por el sólo hecho de concurrir a la subasta, acepta como bastante dicha titulación, bien advertidos de que, después del remate, no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva la subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez y nueve de agosto de mil novecientos veintidós.
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Oppelt.

El Secretario,
P. S. del Sr. Taracena,
Firmado.
(A.—679)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España contra la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaráz sobre su oneroso y posesión interina de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, las que han sido objeto de dicho procedimiento y que son las siguientes:

Primera. Una hacienda o heredad denominada fábrica de San Juan de Alcaráz, situada en término municipal de Riojar, partido judicial de Alcaráz, provincia de Albacete, comprende una extensión superficial de ciento ochenta fanegas, un celemin, equivalentes a ciento veintiséis hectáreas, veintinueve áreas y veinticuatro centiáreas, aproximadamente, además las que ocupan los edificios de que se compone.

Segunda. Una dehesa denominada de Abajo, en el mismo término de Riojar, de haber setecientos siete fanegas equivalente a cuatrocientas noventa y cinco hectáreas ochenta áreas y treinta centiáreas, con arboleda de pino y carrascal; que linda: por Saliente y Norte, con el término de la jurisdicción de Molinicos.

Tercera. Y un coto denominado de la fábrica o dehesa de la Colares, situado en el mismo término de Riojar, de haber cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco fanegas, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y cuatro hectáreas, treinta y tres áreas, cinco centiáreas, con arbolado de pino, arbusto, etc., que linda: por Saliente, con la dehesa de Torrepedro, de los propios de Elche y Molinicos; Mediodía, con la jurisdicción de Gerte; Poniente, con la dehesa cañada de los Mojones, de los propios de Vianos, y

Norte, con Royo grande y Río Mundo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcaráz, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El precio asignado para la primera finca es el de ciento veinte mil pesetas; para la segunda, en cincuenta mil, y para la tercera, descientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo asignado a cada una de ellas.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará en los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez y nueve de agosto de mil novecientos veintidós.

V.º B.º
El Juez,
Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(A.—680)

UNIVERSIDAD

Contreras García (Miguel), de estado casado, profesión periodista, de sesenta años, director del semanario «El Mes», que se editaba en la calle de San Dimas, 5, domiciliado últimamente en la de Vallejo, 5, procesado por escándalo público, en causa núm. 79-1922, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. Madrid, 7 de agosto de 1922.

Luis Naharro.
El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez.
(Núm. 2.105) (B.—1.304)

Torero Burgos (Carlos), natural de Madrid, estado soltero, profesión ninguna, de diez y ocho años, hijo de padre desconocido, y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 16, 2.º, procesado por estafa en causa núm. 466 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

la Universidad, Secretaría del señor Suárez.

Madrid, 8 de agosto de 1922.

Luis Naharro.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez.
(Núm. 2.104) (B.—1.303)

Juzgados Militares

MADRID

Pérez Sánchez (Benito), hijo de Canuto y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años, pelo castaño oscuro, cejas iguales al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, barba cuadrada, color moreno, frente regular, aire marcial, estatura 1'730 metros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto de 325 pesetas, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la Gaceta de Madrid ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, D. Federico Fernández Sánchez Caro; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de agosto de 1922.

El Teniente Coronel Juez instructor,
Federico Sánchez.
(Núm. 2.079) (B.—1.293)

López López (José), natural de Ubeda (Jaén), de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, Silva 40 y 42, procesado por publicación de un folleto titulado «Pueblo y Ejército», comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Capitanía general de la primera Región D. Julio Pedrero y Martín, en la residencia oficial del Juzgado, España 16.

Madrid, 28 de julio de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Julio Pedrero.
(Núm. 2.023) (B.—1308)

Blanco Aguado (Juan), hijo de José y de Juana, natural de Villacañas (Toledo), soltero, sin oficio, dedicado al pillaje, de diez y siete años, estatura baja, color sano, ojos pardos, pelo castaño, una cicatriz longitudinal de arriba a abajo en la mejilla derecha, domiciliado últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, núm. 4 (puente de Vallecas), pero se pasaba la vida en las cuevas que hay detrás del Cuartel de María Cristina, en Madrid; se tienen noticia de hallarse en Bilbao, procesado por el delito de hurto en cuartel, y debe presentarse al Capitán Juez instructor D. Julio Cuervo Olivarría en la residencia del Juzgado, Espíritu Santo, núm. 8, 2.º izquierda, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta requisitoria sino será declarado rebelde; de ser detenido, será trasladado como preso a la

prisión celular de esta Corte a disposición de dicho Juez.

Madrid, agosto de 1922.

Es copia:
El Secretario,
Julián Escobar Escribano.
(Núm. 2.081) (B.—1.294)

Ramón Pita y Calixta de Francisco, avecindados en esta Corte, padres del recluta sustituto Vicente Pita de Francisco, al que se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerán, en este Juzgado en el término de quince días, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Ramos Unamuno, domiciliado en la calle del Rosario, núm. 2 (Zona de Reclutamiento y reserva de Madrid, número 1); quedando advertidos que, de no efectuarlo en el plazo que se les señala, incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar con arreglo al Código de Justicia militar.

Madrid, 2 de agosto de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Emilio Ramos.
(Núm. 2.082) (B.—1.295)

Matías Medrano y Rosalía Barceló, padres del soldado sustituto Francisco Medrano Barceló, filiado por la Caja de Reclutas de Madrid, número uno, residentes en esta Corte, comparecerán, como testigos, en el plazo de diez días, en este Juzgado, sito en la calle del Rosario, núm. 2, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Ramos Unamuno; quedando apercibidos que, de no efectuarlos en el plazo que se les señala, quedarán insertos en las responsabilidades que señala el Código de Justicia Militar.

Madrid, 28 de julio de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Emilio Ramos.
(Núm. 2.020) (B.—1.305)

Villanueva y Miñano (Manuel), conocido por Manuel Moscota, hijo de Carmen, natural de Vallecas, provincia de Madrid, estado soltero, profesión obrero, de veinte años de edad, estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, tiene una cicatriz por encima del ojo derecho, viste pantalón a raya y chaquetilla azul, procesado por el delito de robo, y domiciliado últimamente en Vallecas, comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Antoliano Pérez Gutiérrez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de julio de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Antoliano Pérez Gutiérrez.
(Núm. 2.022) (B.—1.307)

CARABANCHEL

Miranda Podadera (José), hijo de Pedro y de Josefa, natural de Madrid. Ayuntamiento de Ilem, provincia de idem, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años y dos meses de edad, estatura 1'626 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba raciente, boca re-

gular, color cacao, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Reina, número 45, procesado por falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Instrucción D. Julio Mena Zueco, residente en el Campamento de Carabanchel; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 1.º de agosto de 1922.

El Comandante Juez instructor,
Julio Mena.
(Núm. 2.026) (B.—1.311)

Ayuntamientos

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El apéndice al amillaramiento de edificios y solares de este distrito municipal para el año económico de 1923 a 1924, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 1.º de agosto de 1922.

El Alcalde,
P. O.
Atilano del Valle.

(Núm. 2.120)

AMBITE

El apéndice de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1923 a 1924, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ambite, 7 de agosto de 1922.

El Alcalde,
Hilario Moreno.

(Núm. 2.127)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confecionado el apéndice al padrón de la riqueza urbana para el año 1922 a 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, y transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, a 5 de agosto de 1922.

El Alcalde,
Román Abad.

(Núm. 2.126)

VALDARACETE

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 161 de la vigente ley Municipal se hallan terminadas y expuestas al público las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1920-21, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdaracete, 13 de agosto de 1922.

El Alcalde,
Francisco Cuevas.

(Núm. 2.144)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta

villa, dotada con el sueldo anual de pesetas 400 en concepto de residencia, pagadas por mensualidades y percibo con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906 y aumento del 10 por 100 determinado por la de 27 de octubre de 1915 por los medicamentos que se suministran a 73 familias pobres de la localidad, con inclusión de los individuos de la Guardia civil.

Los aspirantes que no pueden ser otros que aquéllos que pertenecen al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante esta Alcaldía, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Odón, a 3 de julio de 1922.

El Alcalde,
Esteban Sánchez.
(Núm. 2.123) (O.—163)

NAVAS DEL REY

Formado el apéndice al Registro Fiscal de los edificios y solares, para el ejercicio de 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, a contar desde hoy.

Navas del Rey, 1.º de agosto de 1922.

El Alcalde,
Marcelo Parras.

(Núm. 2.051)

VALLECAS

El apéndice del término municipal, formado para el próximo año económico de 1923-24, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Vallecas, 29 de julio de 1922.

El Alcalde,
Rogelio Folgueras.

(Núm. 2.059)

BOADILLA DEL MONTE

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1921 a 1922, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de la fecha, a los efectos del art. 161 de la vigente Ley municipal.

Boadilla del Monte, 29 de julio de 1922.

El Alcalde,
Casimiro Sevilla.

(Núm. 2.048)

CAMPO REAL

Se anuncia al público que el apéndice de riqueza urbana de este término, formado para el año próximo de 1923-24, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, del uno al quince de agosto próximo, para oír reclamaciones.

Campo Real, 31 de julio de 1922.

El Alcalde,
Mariano Alonso.

(Núm. 2.049)

FUENLABRADA

Depositada a disposición de quien acredite ser su dueño se halla en esta Alcaldía.

Una mula mohina, alzada la marca, de diez y seis a diez y ocho años, con una cicatriz como de quemadura en la cadera derecha, pelo blanco en la cruz y tocada de los riñones.

Dicha mula fué recogida en este término en el mes de julio último.

Lo que se anuncia por término de quince días, pasados los cuales, será vendida en pública subasta.

Fuenlabrada, 6 de agosto de 1922.
El Alcalde,
Antonio Martín.
(Núm. 2.153) (O.—165)

Comandancia de Ingenieros DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 29 de octubre de 1919, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de pintura en construcciones de madera y hierro existentes en el cuartel del General Elorza, de Getafe, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 1.º de septiembre próximo al 22 de dicho mes de septiembre, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que actualmente y deducidas las correspondientes a la vía apartadero ya ejecutadas por gestión directa, según la Real orden de 19 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 260), asciende a la cantidad total de 39.200 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 1.960 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), Ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123)

y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 31 de diciembre de 1921, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, número 9, del día 12 de enero de 1922, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 19 de agosto de 1922.
Antonio Rocha.

Modelo de proposición.

Don F... T... y T..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ... para la ejecución de las obras ... y enterado también de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ... expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando, al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiere los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...
(Firma y rúbrica del proponente.)
(E.—428)